

INCORPORACIÓN DE UN FARMACÉUTICO ESPECIALISTA EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (Ref. i+12-AY220311-1)

PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca una ayuda para la incorporación de un Farmacéutico Especialista en el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario 12 de Octubre, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de colaboración de 28 de junio de 2021 entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un programa para la contratación de personal asistencial con experiencia en investigación en el Hospital Universitario 12 de Octubre..

Objetivo.

La estrategia "transforma 12" contiene una línea estratégica "investiga 12" que se refiere al proceso de promoción y protección de la salud sustentado en el desarrollo e incorporación de productos, procedimientos innovadores y soluciones digitales que añaden valor en la prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de los pacientes de forma personalizada, y permiten afrontar los nuevos retos sanitarios. Entre estos abordajes clínicos innovadores que se apoyan en la ciencia y la innovación destaca la denominada Medicina de Precisión, entendida como un proceso clínico que incorpora datos genómicos de las personas y los combina con datos clínicos, radiológicos, de exposición ambiental, hábitos de vida, determinantes socioeconómicos, y otros datos relevantes para la salud, con el objetivo de disponer de información más precisa e integrada para la toma de decisiones sobre la salud individual y la salud pública. Además, estrechamente vinculado a la Medicina de Precisión, se han producido avances en el campo de la genética, la biología molecular y la ingeniería tisular que han conducido a una revolución terapéutica sin precedentes que se sustenta en las nuevas capacidades para descifrar y modificar la información que está inscrita en nuestro genoma, nuestras células, y nuestros tejidos. Los denominados medicamentos de terapia avanzada incluyen la terapia génica, la terapia celular y la ingeniería tisular, y son el paradigma de la innovación terapéutica orientada a las necesidades de cada paciente, especialmente diseñadas para cada una de las personas que sufre una enfermedad. Los abordajes clínicos de Medicina de Precisión y los nuevos medicamentos de terapia avanzada ofrecen una gran oportunidad para mejorar la salud de la población, y de forma simultánea, abren un enorme campo para generar valor económico vinculado a la industria de la ciencia, la innovación y la digitalización.

Para estos objetivos se hace necesaria la incorporación en el hospital de personal facultativo que lidere y acelere la transferencia de los resultados de la investigación a la práctica clínica, en particular en lo relativo al conocimiento aportado a la valoración de la eficacia y seguridad de los medicamentos. En un contexto en el que la asistencia e investigación están íntimamente relacionadas mediante el paradigma de la investigación traslacional se hace pertinente convocar una plaza de farmacéutico especialista en el hospital con dedicación parcial a la investigación, en particular la investigación clínica y la coordinación de los ensayos clínicos. La situación actual de la plantilla de facultativos del Servicio de Farmacia Hospitalaria no permite la adscripción de ninguno de ellos a este cometido, habida cuenta de la sobrecarga asistencial por la pandemia y por la necesidad de desarrollar nuevas estrategias asistenciales.

Condiciones de las ayudas.

1. Para la ejecución de estas ayudas, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre transferirá, de los fondos del Servicio de Farmacia que gestiona, las cuantías que constituyen su dotación económica al Hospital Universitario 12 de Octubre para que, previa autorización del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), proceda a la contratación del personal seleccionado.
2. La ayuda concedida tendrá una duración de 1 año, prorrogable anualmente hasta un máximo de 3 años, en función de las disponibilidades presupuestarias, y se destinará a financiar el contrato de trabajo, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, suscrito entre la persona seleccionada y el Hospital Universitario 12 de Octubre.
3. La dotación económica será de 62.000 euros anuales, incluidas las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación.
4. La actividad asistencial se desarrollará en el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario 12 de Octubre y el contratado deberá simultanearla con la de investigación, en particular la investigación clínica y la coordinación de los ensayos clínicos en los que participa el Servicio.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas ayudas aquellos candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. En caso de extranjeros no contemplados en lo anterior, se exigirá tanto el Permiso de Residencia como el de Trabajo.
2. Estar en posesión del título oficial de Especialidad Farmacéutica (FIR).
3. Experiencia y/o formación demostrable en investigación clínica y en ensayos clínicos.

Documentación requerida.

Los solicitantes presentarán, en el plazo establecido, la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de admisión, en modelo normalizado, firmada por el solicitante. El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados en la Web del i+12 (www.imas12.es).
- 2) Curriculum del candidato, en modelo normalizado de la FECYT.
- 3) Memoria del proyecto de investigación a realizar durante el periodo de contratación.
- 4) Copia de la titulación oficial exigida en el apartado "Requisitos de los solicitantes".

Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 11 de marzo de 2022, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. FARMACÉUTICO. 2022".

Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se realizará por el Jefe de Servicio de Farmacia, el Director Médico y la Subdirectora de Servicios Centrales, atendiendo a los siguientes criterios:

- A. Valoración de los méritos curriculares del candidato: hasta 20 puntos. Participación en proyectos de investigación y en publicaciones científicas.
- B. Experiencia y formación en farmacia hospitalaria: hasta 50 puntos.
- C. Memoria del proyecto de investigación: hasta 30 puntos.

La selección de las propuestas será llevada a cabo por la Comisión de Investigación del i+12.

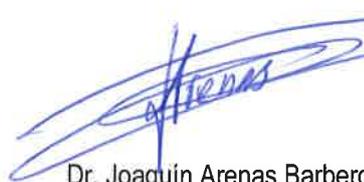
La decisión de la Comisión será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Otras normas.

En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada durante la vigencia de esta acción, se mencionará expresamente al "Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (imas12)".

Cualquier cambio en las condiciones tenidas en consideración para la concesión de estas ayudas será inmediatamente comunicado al i+12.

Madrid, a 24 de febrero de 2022.




Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12